

Al objeto de formalizar la solicitud de ingreso como organización miembro, se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación y solicitud de ingreso, firmada por la persona representante legal de la organización y dirigida a la presidencia de **La Coordinadora** en la que conste expresamente:
 - » La aceptación de la totalidad de los Estatutos de **La Coordinadora** y del Código de Conducta.
 - » El compromiso de abonar la cuota anual que acuerde la Asamblea General, dentro del primer semestre de cada año, así como de cumplir con los compromisos financieros que se derivan de su pertenencia a la misma.
 - » El compromiso de participar regularmente en las reuniones y actividades de **La Coordinadora** y permitir que las personas elegidas, en su caso, desempeñen fielmente y con eficacia los cargos que ostenten.
- b. Ejemplar de los Estatutos de la organización o coordinadora solicitante, con el sello del registro correspondiente y firmados por su representante legal acreditativo de que:
 - » Ser una entidad sin ánimo de lucro. En el caso de estar promovidas o participadas por otras, por ejemplo, partidos políticos, instituciones religiosas o sindicatos, deberán hacerlo constar en el momento de su solicitud. En todo caso, la entidad matriz igualmente deberá carecer de ánimo de lucro.
 - » Tiene como finalidad la realización de actividades en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, de acción humanitaria o de emergencia, de comercio justo o de educación para la ciudadanía global en el caso de las socias (ONGD y coordinadoras autonómicas) o su ámbito de trabajo es el ámbito social, humanitario y de derechos humanos (incluidos y no limitados a desarrollo y justicia global, cooperación, comercio justo, economía social, feminismo, paz, investigación, cultura, ecología, infancia, migración, voluntariado) en el caso de entidades asociadas.

- c. Copia de la resolución de inscripción de la organización en el registro correspondiente, justificativo del cumplimiento del requisito transcurso de los plazos estatutarios.
- d. Memoria de actividades correspondiente a los dos años anteriores a la solicitud de admisión al objeto de reflejar la experiencia probada de la organización en el ámbito de trabajo correspondiente.
- e. Certificado firmado por la persona representante legal de la organización de la organización solicitante en el que conste:
 - » Número de personas o entidades asociadas, ámbito territorial y en el caso de coordinadoras autonómicas, el listado de las organizaciones federadas.
 - » Sedes sociales y cantidad de personal laboral y/o voluntario a las actividades de cooperación con acreditación -en su caso- a pertenencia a redes nacionales y/o internacionales.
 - » Datos básicos sobre financiación y sectores de actividad.
- f. El caso de formar parte de una organización internacional, será necesario aportar la traducción jurada de los Estatutos.
- g. Serán necesarias, al menos, tres cartas aval firmadas por el/la representante legal de tres organizaciones miembro de **La Coordinadora** donde conste expresamente que las organizaciones que avalan conocen a la organización solicitante, a su personal directivo, las actividades que realiza y su ámbito de trabajo, considerando que la organización solicitante cuenta con las condiciones suficientes para responder a sus compromisos con **La Coordinadora**. El aval podrá realizarse mediante carta aval (ver modelo anexo) con firma manuscrita y/o electrónica, la firma corresponderá a la representación legal de la organización e irá dirigida a Presidencia de **La Coordinadora**.
- h. Memoria económica, cuentas anuales del último ejercicio y copias de los tres últimos informes de auditorías obligatorias realizadas, según la legislación vigente.
- i. Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- j. Relación de las personas que componen su órgano de gobierno y nombre de la persona que ejerza la función ejecutiva como principal responsable de la misma. En el caso de las coordinadoras autonómicas, deben notificar el nombre del/la vocal para las relaciones con **La Coordinadora**.
- k. En el caso de las socias ONGD, será necesario un certificado expedido por **La Coordinadora** o coordinadoras autonómicas a las que pertenezca o haya solicitado

adhesión, en los supuestos y términos previstos en los Estatutos, debiendo ser una de ellas aquella en la que reside su sede social.